



Manual de hogar

Julio 2025

Te presentamos esta guía de nuestros productos para hogar, diseñada para brindarte información clara y útil que te ayude a gestionar tus pólizas de manera más simple y rápida. Nuestro objetivo es acompañarte en cada etapa, mejorando tu experiencia con ATM Seguros.

CONCEPTOS BÁSICOS

A continuación, encontrarás un glosario con términos fundamentales para facilitar su comprensión.

Riesgo

Es el objeto o interés asegurable que desde ATM Seguros vamos a asegurar, en este caso, la vivienda del tomador/asegurado, y su grupo familiar, y todo lo que ella contiene.

Edificio

Se considera a los bienes adheridos al suelo en forma permanente sin exclusión de parte alguna y las instalaciones unidas a ellos con carácter permanente.

Contenido

Son los bienes del asegurado y su grupo familiar. Incluye artículos muebles, que no están adheridos al edificio y son elementos propios de una vivienda: vestimenta, calzados, muebles, vajilla, electrodomésticos y otros objetos complementarios que se encuentren en el hogar.

Seguro de hogar

Es un producto multicobertura que busca proteger la vivienda del asegurado y su grupo familiar; cubriendo los perjuicios económicos que pueda sufrir su hogar y sus seres más queridos, mascotas, huéspedes o vecinos linderos, protegiendo el patrimonio ante incendios, robos, fallas eléctricas en sus equipos electrónicos, cristales, responsabilidad civil linderos y otros.

Tipo de ocupación de las viviendas

Uso permanente: Los productos de hogar están orientados a la vivienda permanente del asegurado y su grupo familiar, es decir, donde habitan todo el año. Sólo puede permanecer deshabitada por vacaciones por un período de hasta cuarenta y cinco días consecutivos o ciento veinte días en total durante un año. Ya sea propietario o inquilino de una casa o departamento, que se encuentre tanto en un barrio abierto como en un barrio cerrado.

Medida de la prestación: Primer Riesgo Absoluto

El asegurador indemnizará los daños hasta la suma asegurada sin tener en cuenta la regla proporcional con el valor asegurable (Prorrata).

Responsabilidad Civil

El asegurador se obliga frente al asegurado a mantener su patrimonio indemne dentro de los alcances de la póliza contratada por los daños materiales y lesiones a personas que generen en un tercero. Se considera tercero a una persona que no es el asegurado ni tiene una relación de parentesco, convivencia o relación contractual con el asegurado principal.

Responsabilidad Civil Hechos Privados

Se entiende por hechos privados aquellos que no se vinculen con actividad profesional, industrial, comercial o laboral de ningún tipo del asegurado y/o su cónyuge o integrante de la unión convivencial, siempre que conviva con él, y/o cualquier otra persona por quien el asegurado sea responsable legalmente dentro del territorio de la República Argentina.

Incendio

El asegurador indemnizará al asegurado los daños materiales que sufra la vivienda y los bienes dentro de ella ante daños causados por la acción directa o indirecta del fuego, rayo o explosión.

Incendio del edificio: Cubre los daños estructurales en la vivienda, incluyendo paredes, techos, pisos, instalaciones fijas y todo lo que forme parte de la construcción.

Incendio del contenido: Protege los muebles, electrodomésticos, ropa y demás objetos personales dentro del hogar que puedan ser afectados por el fuego.

Robo o Hurto

El asegurador indemnizará al asegurado por el robo o hurto en la vivienda objeto del seguro. Se entiende por robo el apoderamiento ilegítimo ejercido con el uso de fuerza o violencia.

Se entiende por hurto el acto por el cual una persona se apodera del bien sin mediar fuerza o violencia.

Granizo

Esta cobertura protege la vivienda ante daños causados directamente por la caída de granizo. Incluye roturas en techos, paredes, aberturas y otras partes de la estructura afectadas por el impacto.

Rotura de cristales

El asegurador indemnizará los gastos de reposición y colocación de vidrios y espejos fijos que formen parte de la estructura de la vivienda en caso de rotura accidental. Incluye cristales de ventanas, puertas vidriadas, mamparas y otras piezas vítreas integradas al hogar.

No cubre roturas por desgaste, rayaduras o daños intencionales.

PAUTAS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción automática

La suscripción es automática para todos los planes que se pueden cotizar por el Portal del PAS en forma online.

Existen planes cerrados (coberturas y sumas aseguradas fijas) y abierto (personalizables).

El **Plan Abierto** permite elegir las coberturas y ajustar las sumas a las necesidades del cliente. Es recomendable para quienes priorizan una protección a medida.

Coberturas de contratación obligatoria: Incendio Edificio, Contenido y Responsabilidad Civil Linderos. Las sumas máximas disponibles se actualizan en el cotizador online.

Los **Planes Cerrados (Simple y Clásico)** establecen alternativas que incluyen las coberturas más utilizadas en el seguro de hogar con sumas fijas. Es ideal para aquellos clientes que prefieren que la contratación de su seguro sea ágil.

	ABIERTO	SIMPLE			CLÁSICO		
		Sumas máximas	25	35	50	25	35
INCENDIO EDIFICIO	\$ 80.000.000	\$ 25.000.000	\$ 35.000.000	\$ 50.000.000	\$ 25.000.000	\$ 35.000.000	\$ 50.000.000
HVCT	10% de IE	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000	\$ 5.000.000	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000	\$ 5.000.000
GRANIZO	10% de IE	X	X	X	\$ 2.500.000	\$ 3.500.000	\$ 5.000.000
INCENDIO CONTENIDO	\$ 12.000.000	\$ 5.000.000	\$ 9.000.000	\$ 12.500.000	\$ 5.000.000	\$ 9.000.000	\$ 12.500.000
REMOCION ESCOMBROS	5% de IE	\$ 1.250.000	\$ 1.750.000	\$ 2.500.000	\$ 1.250.000	\$ 1.750.000	\$ 2.500.000
RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS	\$ 6.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000	\$ 5.000.000
ROBO/HURTO CONTENIDO GENERAL Incluye Todo Riesgo Electrodomésticos	\$ 6.000.000				\$ 2.500.000	\$ 3.500.000	\$ 5.000.000
RESP. CIVIL HECHOS PRIVADOS	\$ 6.000.000				\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 3.000.000
CRISTALES	\$ 500.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 200.000
DAÑOS POR AGUA	5% de IE						
TODO RIESGO EQUIPOS PORTATILES	\$ 1.000.000						
ASISTENCIA AL HOGAR	SI						
COSTO MENSUAL	\$ 31.769,95	\$ 2.970,15	\$ 3.962,05	\$ 5.168,63	\$ 7.371,13	\$ 10.219,89	\$ 14.131,35

Los costos informados son aproximados, calculados con ubicación en provincia de Buenos Aires y pueden variar dependiendo de los sellados de cada provincia, contemplan débito automático por tarjeta o CBU (12 cuotas mensuales y consecutivas).

Plan cerrado: Robo contenido y Todo Riesgo Electrodoméstico tienen una suma asegurada combinada.

PAUTAS GENERALES DE SUSCRIPCIÓN

Viviendas asegurables

- **Construcción** de material (ladrillo, piedra, cemento) en su totalidad y techos sólidos (cemento, chapa, tejas o similares).
- **Ocupación** permanente.
- **Uso familiar**, sin actividad comercial.

Asegurado o Tomador

El solicitante puede ser propietario o inquilino responsable.

Medidas Mínimas de Seguridad - Robo

Es condición de este seguro para las coberturas que incluyen robo que la vivienda donde se hallan los bienes asegurados reúna las siguientes características:

- Cerraduras tipo "doble paleta" o superior en todas las puertas de acceso que den a la calle o patios o jardines accesibles desde la misma.
- Rejas y/o persianas y/o postigos y/o blindex en las aberturas o sistema de alarma. No se permiten aberturas protegidas únicamente con vidrios comunes o cortinas plásticas, ubicadas en la planta baja que den a la calle, o patios o jardines que sean accesibles desde la calle.
- La altura de los muros debe ser como mínimo de 1,80mts, si linda con terreno baldío y/o con construcción no habitada o no está construida de medianera a medianera.

Las medidas de seguridad explicitadas no son exigibles si se trata de viviendas ubicadas en segundo piso o superior. En caso de tratarse de viviendas en Country o Barrio Cerrado deberá contar con cerco perimetral y vigilancia permanente las 24 horas.

Importante

Si no se cumpliera con una o más de las condiciones antes mencionadas y se produjera un siniestro facilitado por cualquiera de tales circunstancias, la indemnización por robo que de otra manera pudiese corresponder, quedará reducida al 70%.

Inspección previa y declaración jurada

Para facilitar la comercialización no se requiere inspección previa. Se asume que el asegurado declara cumplir con las condiciones antes mencionadas. Si no se cumpliera con una o más puede dar lugar al rechazo del siniestro o a la aplicación de la penalidad antes mencionada.

Exclusiones

NO son viviendas asegurables:

- Viviendas deshabitadas
- Viviendas de madera precaria o casillas, o sin cimientos, o sobre palotes, o construcciones inferiores similares.
- Viviendas transitorias y/o de veraneo, es decir que no sean de ocupación permanente para el asegurado y su grupo familiar.

Suscripción no automática

En caso de necesitar una cotización que no se suscriba en forma automática, es decir fuera de los parámetros de cotización online, se podrá solicitar su análisis por email a: **suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar**, asunto "Solicitud de excepción fuera de pauta-Hogar".

Por ejemplo: vivienda de ocupación temporaria de un asegurado con póliza vigente en ATM se su vivienda de ocupación permanente, sumas aseguradas que superen las máximas vigentes, coberturas específicas o de objetos específicos.

Te recomendamos aportar la mayor cantidad de información del riesgo para facilitar dicho análisis.

DETALLE DE COBERTURAS

A continuación, se describe el alcance de las coberturas disponibles para el producto de Hogar.

INCENDIO EDIFICIO

Por medio de esta cobertura se brinda al asegurado el resguardo por los daños de incendio (y coberturas asociadas como rayo, explosión, humo) en el edificio. Incluye también hechos de tumulto popular, huelga, lock out, vandalismo, malevolencia, impacto de vehículos terrestres y aeronaves.

Es la cobertura principal del seguro y es de contratación obligatoria en todos los planes.

Principales exclusiones

Combustión espontánea, quemaduras, chamuscado y otras mencionadas en las Condiciones Específicas de Incendio.

GASTOS DE LIMPIEZA Y/O RETIRO DE ESCOMBROS

Corresponden a la limpieza del riesgo luego de un siniestro cubierto por la póliza, de manera que permita comenzar una reconstrucción.

Es un sub límite: 5% de la suma asegurada de Incendio Edificio.

HURACÁN – VENDAVAL – CICLÓN – TORNADO (HVCT)

Se trata de vientos de más de 90 km/h (temporal fuerte en la escala de Beaufort, grado 10 en adelante). El término "vendaval" es admitido siempre que represente "viento extremadamente fuerte y violento". En el caso de daños por HVCT siempre son daños directos.

Es un sub límite: 10 % de la suma de Incendio Edificio.

Dentro de este adicional quedan incluidos los daños a:

- Techos por su voladura (chapas, tejas, etc.)
- Tanques, tapas de tanques
- Farolas, antenas y otros objetos inmóviles o adheridos al edificio.

Por otro lado, son bienes NO asegurados por HVCT los siguientes:

- Construcciones sin sus cuatro paredes
- Medianeras, cercos
- Galerías, toldos, techos precarios (aleros como extensión del techo SÍ)
- Gazebo, carpas y similares
- Cosas sueltas (no amuradas, no sujetas al suelo)

Daños al contenido

En caso de daños o pérdidas causados por lluvia y/o nieve al interior de edificios o a los bienes contenidos en los mismos, la póliza sólo responderá cuando el edificio asegurado o el que contiene a los bienes asegurados, hubiere sufrido antes una abertura en el techo y/o paredes externas a consecuencia directa de la fuerza de un huracán, vendaval, ciclón o tornado, tal como indica la cláusula respectiva.

DAÑOS POR GRANIZO

Es un sub límite: 10% de la suma asegurada de la cobertura Incendio Edificio.

Dentro de este adicional quedan incluidos los daños a:

- Techos sólidos (losa, tejas, chapas de zinc)
- Daños al edificio
- Cortinas plásticas
- Tanques, tapas de tanques
- Farolas y otros objetos inmóviles o adheridos al edificio

Principales exclusiones

- Daños a techos no sólidos: Vidrio, policarbonato (lisos u ondulados), chapas acanaladas plásticas, fibrocemento, fibra de vidrio, toldos.
- Membranas asfálticas y daños por filtraciones por su perforación.
- Daños estéticos.
- Bienes a la intemperie.

Daños al contenido

En caso de daños o pérdidas causados por lluvia y/o nieve al interior de edificios o a los bienes contenidos en los mismos, la póliza sólo responderá cuando el edificio asegurado o el que contiene a los bienes asegurados, hubiere sufrido antes una abertura en el techo y/o paredes externas a consecuencia directa de la fuerza del granizo, tal como indica la cláusula respectiva.

DAÑOS POR AGUA

Esta cobertura ampara los daños materiales sufridos por bienes muebles e inmuebles asegurados, ocasionados por la acción directa del agua proveniente de:

- Filtraciones o roturas de cañerías internas al edificio.
- Fallas en las instalaciones que contienen o transportan agua (tanques, caños, desagües, etc.).
- Deficiencias en la provisión de energía que afecten el normal funcionamiento de dichas instalaciones.

INCENDIO CONTENIDO GENERAL

Se consideran los daños a causa de incendio y sus coberturas asociadas a todos los bienes muebles y efectos personales de los habitantes dentro de la vivienda.

Incluye cobertura para objetos preciosos: hasta el 10% de la suma asegurada de Incendio de contenido, sin declaración.

Bienes no asegurables

Dinero, documentos, títulos, metales preciosos, entre otros bienes indicados en las condiciones generales de la póliza.

RESPONSABILIDAD CIVIL LINDEROS

A través de esta cobertura se cubren los reclamos de vecinos por daños materiales a causa de incendio y sus coberturas asociadas (rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas) ocurridos en la vivienda asegurada y que afecten a linderos.

RESPONSABILIDAD CIVIL HECHOS PRIVADOS

Es una cobertura orientada a brindar indemnización por los daños causados a terceros por el asegurado, su cónyuge o personas bajo su responsabilidad, siempre que dichos hechos no se relacionen con actividades de carácter profesional, laboral o comercial.

Aplica exclusivamente a situaciones derivadas de la vida privada y cotidiana del asegurado, dentro del marco previsto por la póliza.

Principales exclusiones

No se indemnizarán daños o pérdidas producidas por:

- Obligaciones Contractuales.
- Daños causados a inmuebles vecinos por excavaciones o por un inmueble del asegurado.
- Daños a cosas ajenas que se encuentren en poder del asegurado o miembros de su familia.

Quiénes no se consideran terceros

No se consideran terceros al cónyuge o convivientes, personas en relación de dependencia o vinculadas con el asegurado, contratistas, subcontratistas que prestan servicio para el asegurado, y otras que se detallan en la póliza.

ROBO Y/O HURTO CONTENIDO GENERAL

Cobertura que ampara el robo y/o hurto de los bienes personales del asegurado y su grupo familiar, siempre que se encuentren dentro del domicilio asegurado o en dependencias anexas que cumplan con las condiciones de seguridad exigidas por la póliza.

Principales exclusiones

- Secuestro, requisita, incautación, bienes en patios, corredores, balcones o terrazas al aire libre o en espacios semi cubiertos,
- Si la vivienda se encuentra total o parcialmente ocupada por terceros, excepto huéspedes
- Hurto, si en la vivienda se desarrollan en forma accesoria actividades comerciales, que permitan el acceso de personas en relación con las mismas.

- No constituye hurto y por lo tanto quedan excluidas de la cobertura, las pérdidas por extravíos, estafas, extorsiones, defraudaciones, abusos de confianza o actos de infidelidad.
- No se amparan bombas, motores, equipos, cocinas, termotanques y/o calefones por no ser considerados bienes muebles.
- Otras indicadas en las Condiciones Específicas de Robo.

Franquicia

Esta cobertura no cuenta con franquicia.

ELECTRODOMÉSTICOS TODO RIESGO EN DOMICILIO SIN NÓMINA

Es una cobertura integral que ampara los **electrodomésticos ubicados dentro del domicilio asegurado**, sin necesidad de declaración individual de cada bien. Incluye indemnización por pérdidas o daños causados por incendio, robo y hurto, daños por rayo, daños accidentales y daños por diferencia de tensión eléctrica para el domicilio indicado en la póliza.

Demostración de preeexistencia

Si bien esta cobertura no requiere declaración de bienes durante la cotización y contratación, al momento del siniestro se solicitará al asegurado demostrar la preeexistencia de los objetos. Recomendamos que a partir del momento de la contratación fotografíe, guardar facturas, garantías, manuales y cualquier elemento de prueba que permita demostrar lo robado o destruido como consecuencia de un siniestro.

Bienes incluidos

Se amparan **exclusivamente** los siguientes bienes de uso doméstico y de consumo familiar, con expresa exclusión de cualquier otro/s bien/es que no sean los detallados a continuación:

Los aparatos y/o equipos de televisión y/o audio y/o video, computadora de escritorio, impresoras, artículos relacionados con la computación, consolas de videojuegos (se excluyen periféricos y accesorios como joysticks, comandos, juegos), lavarropas, secarropas, equipos de aire acondicionado (fijos o portátiles), cavas, heladeras, freezers, hornos eléctricos, estufas domésticas eléctricas, placas.

Principales exclusiones

Se aplican las mismas exclusiones que a la cobertura de robo y/o hurto y se le adicionan:

- Depreciación, desgaste, deterioro o rotura de cualquier pieza causado por el normal y natural manejo, uso o funcionamiento.
- Desperfectos mecánicos o eléctricos, o el recalentamiento de cualquier unidad generadora o transformadora.
- Cualquier arreglo, reparación o desarme del aparato o cualquier parte de este, o el uso de cualquier repuesto contrariando a las instrucciones del fabricante.

Franquicia

Esta cobertura no cuenta con franquicia.

TODO RIESGO EQUIPOS PORTÁTILES EN ARGENTINA

Cobertura destinada a indemnizar la pérdida o daño de equipos electrónicos portátiles a causa de incendio, robo, daños por rayo, daños accidentales y daños por diferencia de tensión eléctrica en República Argentina.

Incluye equipos tales como: notebooks, tablets, reproductores de audio y multimedia digital, cámaras fotográficas, videocámaras digitales y consolas de videojuegos portátiles.

Principales exclusiones

No se indemnizarán daños o pérdidas producidas por:

- Hurto.
- Vicio propio de la cosa objeto de seguro.
- Como consecuencia de cualquier proceso de reparación, restauración, limpieza o renovación de los bienes asegurados.
- El desgaste o daño estético que no afecte al normal funcionamiento.
- Por extravíos, estafas, extorsiones, defraudaciones, abusos de confianza o actos de infidelidad.
- Por la acción de roedores, insectos, vermes, gérmenes, moho, oxidación o desgaste.
- El uso de piezas y cualquier repuesto, contrariando las instrucciones del fabricante.

Franquicia

Esta cobertura cuenta con una franquicia a cargo del asegurado del 10% de la suma asegurada.

CRISTALES

Se amparan los vidrios y espejos que se encuentren colocados en forma vertical ante cualquier tipo de rotura o rajadura.

Principales exclusiones

Vibraciones, traslados de la pieza, rayaduras, incisiones, los marcos, cuadros, armazones, las piezas colocadas horizontalmente o en diagonal, y otras consignadas en las Condiciones Específicas de Cristales.

Medida de la Prestación

Todas las coberturas tienen la medida de la prestación a primer riesgo absoluto, es decir que el asegurador indemnizará los daños hasta la suma asegurada sin tener en cuenta la regla proporcional con el valor asegurable.

SERVICIO DE ASISTENCIA AL HOGAR

¿Cómo funciona este servicio?

El servicio de **asistencia al hogar**, brindado por **S.O.S. S.A.**, es un beneficio adicional disponible para los asegurados con pólizas de hogar vigentes y con cobertura financiera. Se trata de asistencias derivadas de una situación de urgencia domiciliaria o la necesidad de referencia de prestadores.

Este servicio adicional debe ser solicitado previamente por el asegurado, ya sea por teléfono, al prestador S.O.S. S.A. Los alcances y limitaciones se detallan en el Anexo: [Condiciones del servicio de Asistencia al Hogar](#).

Las asistencias disponibles se dividen en dos módulos:

A. Urgencias Domiciliarias: Incluye intervenciones de emergencia en la vivienda asegurada. Entre las prestaciones más comunes encontramos: plomería, electricidad, gas, cerrajería, rotura de cristales.

B. Información de Referencia: Acceso a una red de prestadores profesionales para casos no urgentes. Este módulo ofrece orientación y contacto con técnicos, gasistas, electricistas, entre otros.

Alcance de las Prestaciones de Asistencia al Hogar

Prestaciones	Eventos cubiertos	Límites por evento
Plomería	3 eventos	\$ 40.000,00
Electricidad	3 eventos	\$ 40.000,00
Cristales	3 eventos	\$ 40.000,00
Gas	3 eventos	\$ 40.000,00
Personal de vigilancia	1 evento	Hasta 72hs.
Cerrajería	3 eventos	\$ 40.000,00
Traslado de muebles	1 evento	\$ 40.000,00
Guarda y custodia de muebles	1 evento	\$ 40.000,00
Servicio de limpieza	1 evento	\$ 40.000,00
Destapaciones	3 eventos	\$ 40.000,00
Servicio de retorno anticipado	1 evento	\$ 40.000,00
Control de plagas	1 evento	\$ 40.000,00
Tramitación de documento en caso de robo	1 evento	\$ 40.000,00
Traslado en taxi o remis en caso de robo	1 evento	\$ 40.000,00
Delivery de medicamentos	1 evento	\$ 20.000,00
Alquiler de bomba de achique	1 evento	\$ 40.000,00
Mantenimiento de aire acondicionado	1 evento	\$ 40.000,00
Servicio de lavandería	1 evento	\$ 40.000,00
Grupo electrógeno	1 evento	\$ 40.000,00
Cuidado de animales domésticos	1 evento	\$ 40.000,00

Otros Servicios

SERVICIO DE REFERENCIA DE PRESTADORES	Servicio ilimitado	Servicio ilimitado
HELP DESK INFORMÁTICO	Servicio ilimitado	Servicio ilimitado
SERVICIO DE RESTAURANTE	1 evento	Ilimitado
ASESORÍA LEGAL	Servicio ilimitado	Servicio ilimitado
COORDINACIÓN DE PERSONAL DOMÉSTICO	Servicio ilimitado	Servicio ilimitado

PAUTAS DE COMERCIALIZACIÓN

Vigencia

Las pólizas serán de vigencia anual y renovación automática.

Cuotas

12 cuotas con débito automático en tarjeta de crédito o CBU.
10 cuotas con Pago Manual (efectivo o cuponera)

Inicio de Cobertura

La cobertura se otorgará desde las 12hs (mediodía) del día en el cual comienza la vigencia de la póliza y finaliza a las 12hs. del último día de vigencia. La solicitud ingresada luego del mediodía (12hs.), inicia su vigencia a partir de las 12hs del día siguiente.

Medios de Pago

Los medios de pago habilitados son los siguientes:

- Débito automático en cuenta bancaria por CBU o Tarjeta de Crédito (Visa, Mastercard, American Express, Naranja y Titanio).
- En efectivo por cuponera.
- Pagos online: Mercado Pago, Pago Mis Cuentas, Provincia NET, RIPSA PAGOS, Pronto Pago, cuenta DNI y se incluyen todas las billeteras virtuales y pago mediante QR.
- Pagos presenciales: Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, RIPSA PAGOS, Pronto Pago.

ETAPAS DE LA PÓLIZA

Cotización

En muy pocos pasos podrás realizar las cotizaciones y emitir dentro de las pautas de suscripción de forma online a través del [Link al Portal del PAS](#).

Es un dato obligatorio en la cotización el código postal.

La cotización se realizará a través de los planes disponibles, tanto cerrados como el plan abierto.

En caso de necesitar una cotización que no se suscriba en forma automática, es decir fuera de los parámetros de cotización online, se podrá solicitar su análisis por email a suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar, asunto Solicitud de excepción fuera de pauta Hogar.

Emisión

Una vez aceptada la cotización podés emitir de forma muy fácil a través del Portal del PAS, volcando toda la información solicitada en el proceso.

- Para incluir la Cláusula de Cesión de derechos o Beneficiario preferente para la cobertura de incendio completar en el campo indicado nombre y apellido y DNI del propietario del inmueble.
- Se deben completar los datos del tipo forma de pago.
- Se descarga póliza y plan de pagos.

IMPORTANTE: Es primordial completar claramente el domicilio del riesgo y los datos de contacto del asegurado, teléfono y email para que, en caso de notificación de rechazo de cobro o falta de pago, sea comunicado al cliente en tiempo y forma, así como cualquier otra información inherente a su vínculo con la compañía.

Endosos

Endosos de autogestión 24/7

Se autogestionan por el Portal del PAS y se generan en el momento.

Corrección datos asegurado:

- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Teléfono
- Mail
- Dirección (sin modificación de Código Postal)

Importante:

- Para los casos de cambio de titular, cambio de condición de IVA del titular y cambio de domicilio del tomador/asegurado, se debe anular la póliza vigente y emitir una nueva. La anulación se tramita como un endoso.

Endosos solicitados por Ticket

- Endosos por ajustes de Sumas Aseguradas.
- Endosos por reposición de suma luego de un siniestro: A solicitud del asegurado, una vez ocurrido siniestro que afecta la suma asegurada, se puede reponer la suma original por el periodo restante de la póliza.
- Modificación de Forma de Pago: Es condición que la póliza se encuentre con los pagos al día. El cambio de forma de pago, aplica a partir de la próxima refacturación.
- Cláusula de Cesión de derechos o Beneficiario preferente por cobertura de incendio al propietario.

Renovación

Las pólizas de vigencia anual se renuevan automáticamente siempre que se encuentre con los pagos al día.

Anulación

En el caso que tu cliente decida anular la póliza vigente, se realiza en forma online por el Portal del PAS como endoso.

Siniestros: Denuncia

El asegurado tiene tres días de ocurrido el siniestro para realizar la denuncia ante la compañía.

El productor enviará la denuncia del siniestro a denuncias@atmseguros.com.ar. Asunto: "DENUNCIA DE SINIESTRO – Hogar" Adjuntando el [Formulario de Denuncia](#).

Documentación a adjuntar por robo:

- Denuncia policial o acta de servicios intervenientes (bomberos, policía, etc.)
- Facturas de compra o documentación que demuestre la preexistencia de los bienes robados.
- Fotos al momento del hecho que muestren los faltantes y/o el estado de la vivienda.

Documentación a adjuntar por daños propios o de terceros:

- Denuncia policial o acta de servicios intervenientes (bomberos, policía, etc.)
- Fotos al momento del hecho donde se aprecien los daños sufridos y/o causados a terceros.

Recordá que se considera tercero a las personas que no tengan vínculos parentales (consanguinidad hasta tercer grado) o afinidad (comerciales o de convivencia).

Trámite rápido de siniestros de cristales a través de SOS:

Si el asegurado opta por llamar a SOS para recibir la asistencia se pueden dar las siguientes situaciones:

1. **No tiene cobertura de cristales** contratada: el límite del servicio es el de la asistencia.
2. **Tiene cobertura de cristales** contratada: el límite del servicio es la suma asegurada en póliza.

Si la reposición del cristal excede esos límites, el asegurado deberá abonar a S.O.S. la diferencia. En los casos que se llame a S.O.S. no hace falta realizar una denuncia de siniestro como tal, ya que se tramita automáticamente en forma interna entre S.O.S. y ATM.

Documentación a adjuntar en caso de rotura de cristales:

- Fotos al momento del hecho donde se aprecien los daños.
- Factura de reposición de los cristales a nombre del asegurado, sujeto a revisión por el área correspondiente.

HERRAMIENTAS Y SOPORTE PARA EL PAS

Te contamos a continuación todas las herramientas disponibles para facilitar tu gestión con ATM Seguros y dedicarte a crecer en tu negocio:

Atención Exclusiva para el PAS

Un equipo de profesionales está atento a brindarte soporte telefónico y/o por WhatsApp, tanto en la cotización, emisión, cobranzas y cualquier duda que se te presente.

Para más información, contactate de lunes a viernes de 9 a 19hs

Atención Exclusiva a Productores

📞 0810 345 0546

💬 11 6826 1924 (solo mensajes de WhatsApp) 📩 productores@atmseguros.com.ar

Por cualquier duda o consulta sobre este manual:

✉️ suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar

App Móvil y Portal del asegurado

Desde el celular o la web, tus clientes van a poder acceder de manera muy ágil a toda la documentación que requieran sobre sus pólizas.

Link App Móvil [Android](#) [Apple](#)

Link al [Portal del asegurado](#)

Portal del PAS

Un sitio web pensado especialmente para la gestión online [Link al Portal del PAS](#)

Portal de Marketing

Vas a encontrar todo lo necesario para promocionar la marca, tanto online como offline. Desde calendarios de publicaciones mensuales para redes sociales, con su contenido e imágenes, hasta flyers y folletos digitales de productos. Con la ventaja de poder personalizar muchos de los recursos digitales que ponemos a tu disposición.

[Link al Portal del PAS/](#) ingresa a Portal de Marketing.



**Asegurá
tu mundo.**



MÁS INFORMACIÓN
www.atmseguros.com.ar

¡Seguinos en las redes!



**Atención exclusiva
para el PAS**

- 📞 **0810 345 0546**
- 💬 **11 6826 1924** (solo mensajes de WhatsApp)
- ✉️ **productores@atmseguros.com.ar**